

## REFUGIADOS: HUIR DEL HAMBRE Y LA MISERIA

Miércoles, 20/06/2007

---

### LA CAMPAÑA DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DENUNCIA QUE HUIR DEL HAMBRE Y LA MISERIA NO ES CONSIDERADO TODAVÍA MOTIVO PARA SOLICITAR REFUGIO



El 20 de junio se celebra el Día Mundial del Refugiado. La campaña "Derecho a la alimentación. Urgente" llama la atención sobre los cientos de miles de personas que huyen cada día del hambre y la miseria y que, sin embargo, al no ser reconocidos como refugiados ni protegidos como tales, pueden ser y son expulsados y devueltos a sus países de origen. Porque todavía, el hambre y las violaciones del derecho a la alimentación no son considerados motivo suficiente para que las personas huyan de sus países y soliciten protección a otros.

El 20 de junio se celebra el Día Mundial del Refugiado. Según la Agencia de Naciones Unidas para el Refugiado, ACNUR, el número de refugiados ronda en la actualidad los 10 millones de personas, a los que se añadirían los refugiados palestinos. Además de estos 10 millones de personas, el ACNUR se ocupa de hasta 21 millones entre refugiados, población desplazada, personas sin estado y asilados, entre otros.



La campaña "Derecho a la alimentación. Urgente" quiere llamar la atención también sobre los "refugiados del hambre": decenas de miles de personas, la mayoría de África subsahariana, región donde el número de hambrientos aumenta cada año, que huyen cada día de sus países, donde su derecho humano a la alimentación, y por ende, su derecho a la vida, es violado sistemáticamente al padecer hambre.

Estas decenas de miles de personas no son consideradas refugiadas. Se les considera "migrantes

económicos" pese a que la persistencia de las condiciones que amenazan su vida no permite un regreso seguro. A diferencia de lo que sucede con los refugiados, los estados no tienen obligación jurídica de aceptar a los migrantes económicos, pueden ser, y son, expulsados y devueltos a sus países de origen.

El hambre o la hambruna son el resultado de la vulneración el derecho humano a la alimentación. Por tanto, las personas que huyen del hambre no lo hacen de manera voluntaria, movidos por la búsqueda de una vida de oportunidades sino que lo hacen obligados porque sus derechos humanos están siendo violados, especialmente el derecho a la vida y su inherente derecho a la alimentación.

Hoy en día, el hambre y las violaciones del derecho a la alimentación no son considerados motivo suficiente para que las personas huyan de sus países y soliciten protección a otros. Pese a que los estados que han ratificado el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se comprometieron a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos económicos, sociales y culturales no solo de sus ciudadanos sino también del resto de la población mundial.

Como señala el relator especial para el derecho a la alimentación, Jean Ziegler, "si los migrantes huyen de la hambruna, el hambre crónica y la miseria, debemos preguntarnos hasta qué punto esa migración es voluntaria".

La campaña "Derecho a la alimentación. Urgente" trabaja desde 2003 para conseguir la realización efectiva del derecho a la alimentación como un derecho humano fundamental en un marco político de soberanía alimentaria. Está promovida por las ONGD Prosalus, Ingeniería Sin Fronteras, Caritas y Veterinarios Sin Fronteras.

El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, individual o colectivamente, de manera regular y permanente, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, y a los medios necesarios para producirla, de forma que se corresponda con las tradiciones culturales de cada población y que garantice una vida física y psíquica satisfactoria y digna.

Para más información:

[CAMPAÑA DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. URGENTE](#)

## Idioma

Español

[2] [2] [2]

© 2019 Fundación PROCLADE  
C/ Conde de Serrallo, 15  
28029 Madrid  
[info@fundacionproclade.org](mailto:info@fundacionproclade.org)

---

URL de origen: <https://www.fundacionproclade.org/noticias/20-06-2007/refugiados-huir-hambre-y-miseria>

## Enlaces:

[1] <http://www.derechoalimentacion.org>

[2] <http://www.addthis.com/bookmark.php?v=250>